



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Conforme a la Base Quinta reguladora para la selección de personal docente para la impartición de las acciones formativas incluidas en las acciones formativas de la oferta preferente del SEXPE, para la realización de proyecto formativo constituyentes de itinerarios integrados para los certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente Titular: Consuelo Martínez Antúnez, funcionaria del ayuntamiento de Olivenza.
Presidente Suplente: Inmaculada C. García Núñez, empleada Pública del ayuntamiento de Olivenza

Vocal titular: Gemma Condiño Perera, funcionaria del ayuntamiento de Olivenza

Vocal Suplente: María Soledad Díaz Donaire, funcionaria del ayuntamiento de Olivenza

Vocal titular: Elia Minino González, empleada pública del ayuntamiento de Olivenza

Vocal Suplente: Antonio Estévez Jimeno, funcionario del ayuntamiento de Olivenza

Vocal Titular: Aniceto Fernández Méndez, empleado público del SEXPE

Vocal Suplente: Empleado público del Sexpe.

Secretaria Titular: M^a Montserrat Morera Varón, funcionaria del ayuntamiento de Olivenza

Secretario Suplente: José Manuel Torvisco Pardo, funcionario del ayuntamiento de Olivenza.

Segundo. Se determina la valoración de los méritos el día 14 de octubre a las 11:30 horas en la sala de reuniones del ayuntamiento de Olivenza.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:
Fdo.: Manuel J. González Andrade